



# GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 24

Reynosa, Tamaulipas

Junio 10, 2020

## CONTENIDO

Autorización del Dictamen de la Firma de un Convenio para la Actualización de Adeudos ISR con Reconocimiento de Adeudo y Obligación de pago a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas (COMAPA)	3	Aprobación de la solicitud de ciudadanos de diferentes colonias para ser incluidos en el Programa Emergente de Canasta Básica DICONSA, aprobado dentro del Fondo de Apoyo de la Contingencia Sanitaria Covid-19	6
Autorización del Dictamen en lo Referente a la Condonación del 100% en Recargos causados durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2020 en el Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica que sea pagado en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2020	5	Reglas de Operación Fondo Apoyo Contingencia Sanitaria Covid-19 Coronavirus Programa de Asistencia Social	9

**Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**

Presidente Municipal

**Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero**

Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Víctor Hugo García Flores	Síndico 1°
C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 2°
C. Héctor Eduardo Flores Gómez	Regidor 1°
C. María Elena Blanco Chávez	Regidor 2°
C. Denya Verenice Murillo Domínguez	Regidor 3°
C. Blanca Leticia Gutiérrez Garza	Regidor 4°
C. José Alfonso Peña Rodríguez	Regidor 5°
C. Nilza Hurtado Rodríguez	Regidor 6°
C. Diego Quezada Rodríguez	Regidor 7°
C. Elsa Celestina Rivera Álvarez	Regidor 8°
C. Mario Alberto Ramírez Ruiz	Regidor 9°
C. Erika Lorena Saldaña Muñoz	Regidor 10°
C. Eliacib Adiel Leija Garza	Regidor 11°
C. Hidilberta Velázquez Mendoza	Regidor 12°
C. Alejandro Alberto Ortiz Ornelas	Regidor 13°
C. Claudia Margarita Pacheco Quintero	Regidor 14°
C. Norma Emilia de la Cruz Villamán	Regidor 15°
C. Claudia Alejandra Hernández Sáenz	Regidor 16°
C. Juan Ovidio García García	Regidor 17°
C. Kehyla Yezenia Zamora Del Ángel	Regidor 18°
C. Marco Antonio Gallegos Galván	Regidor 19°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 20°
C. Juan González Lozano	Regidor 21°

# GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

## **AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ADEUDOS ISR CON RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y OBLIGACIÓN DE PAGO A CELEBRARSE ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA)**

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2018-2021, se encuentra asentada el acta de la SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020); reunidos a distancia los integrantes del R. Ayuntamiento; en la cual se trató, en el VII punto del orden del día:

### **VII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN LO REFERENTE A AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ADEUDOS ISR CON RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y OBLIGACIÓN DE PAGO A CELEBRARSE ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA).**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Roberto Carlos Rodríguez Romero solicita al Presidente de la Comisión de Hacienda dar lectura al dictamen correspondiente.

La Síndico Segundo Zita del Carmen Guadarrama Alemán, manifiesta: Doy lectura al dictamen. Buenas tardes.

Reynosa, Tamaulipas, a 15 de Abril de 2020.

COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la solicitud de firma de Convenio para la Actualización de Adeudos del ISR con Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago de la Comisión Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado del Municipio de Reynosa para ser suscrito con el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio dirigido al Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta la solicitud de autorización para la suscripción del Convenio entre la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa y el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para la Actualización de Adeudos del ISR con Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

**SEGUNDA.-** El Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del R. Ayuntamiento, remite a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.-** Que el día 14 de abril del 2020, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público con la Secretaria de Finanzas y Tesorería, para analizar de manera minuciosa y profesional, la solicitud de firma de Convenio para la Actualización de Adeudos del ISR con Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa para ser suscrito con el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

**CUARTA.-** Del análisis realizado a los documentos señalados en la anterior consideración que incluyen la solicitud formal presentada por la Gerencia General del Organismo Público, así como de los informes presentados por su Gerencia Financiera y el propio proyecto de Convenio en donde se reconoce por parte de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa que se adeudan los créditos fiscales por concepto de ISR por salarios conforme a la siguiente:

**TABLA DE ADEUDOS**

Periodo	ISR por Salarios
Noviembre 2017	4,086,362.00
Diciembre 2017	3,568,263.00
<b>Total</b>	<b>7,654,625.00</b>

En donde el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas se compromete a otorgar un subsidio a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, por la cantidad de \$ 7,654,625.00 que serán utilizados para el pago de estos adeudos, comprometiéndose el organismo público a reintegrar al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas los recursos que no sean participables al municipio respecto del periodo de noviembre a diciembre de 2017, en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para ser reintegrados a más tardar el 31 de agosto de 2020, por lo que del resultado del estudio, análisis y consideraciones, esta Comisión;

### RESUELVE

**UNICO.-** Que visto y analizado por esta Comisión, la solicitud de autorización para la suscripción del Convenio entre la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa y el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para la Actualización de Adeudos del ISR con Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, y ser sometido a la autorización del Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente;

### DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización para la suscripción de Convenio entre la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa y el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para la Actualización de Adeudos del ISR con Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; cumpliendo con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo la solicitud de autorización para la suscripción de Convenio entre la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa y el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para la Actualización de Adeudos del ISR con Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, en los términos de la CUARTA consideración del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES, Síndico Primero y ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Segundo.

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Muchas gracias. Como les comenté, se encuentran de manera virtual la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete,

Secretaria de Finanzas y Tesorería, el C.P. Dante Hernández Arriaga, Asesor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y el Lic. Alfonso Gómez Monroy, Gerente Financiero de COMAPA, ¿Hay alguna pregunta de parte de alguno de los Regidores o Síndicos?.

Después de cuestionamientos a los funcionarios y comentarios por parte de los regidores: Maira Rosalinda Delgado Martínez, Marco Antonio Gallegos Galván, Juan Ovidio García García, Juan González Lozano, Norma Emilia de la Cruz Villaman, José Alfonso Peña Rodríguez, Eliacib Adiel Leija Garza, Blanca Leticia Gutiérrez Garza, Diego Quezada Rodríguez y Claudia Margarita Pacheco Quintero,

La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Gracias, ¿Algún otro comentario de otro Regidor?, entonces puede, por favor, Secretario, someterlo a votación;

Toma el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien somete a votación el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Gasto Público.

**SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES, ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, HÉCTOR EDUARDO FLORES, MARÍA ELENA BLANCO CHÁVEZ, BLANCA LETICIA GUTIÉRREZ GARZA, JOSÉ ALFONSO PEÑA GARZA, NILZA HURTADO RODRÍGUEZ, DIEGO QUEZADA RODRÍGUEZ, ELSA CELESTINA RIVERA ÁLVAREZ, MARIO ALBERTO RAMÍREZ RUIZ, ERIKA LORENA SALDANA MUÑOZ, ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA, HIDILBERTA VELÁZQUEZ MENDOZA, ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ ORNELAS, CLAUDIA MARGARITA PACHECO QUINTERO, KEHYLA YEZENIA ZAMORA DEL ÁNGEL, NORMA EMILIA DE LA CRUZ VILLAMAN, JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA, MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ Y JUAN GONZÁLEZ LOZANO Y UNA (1) ABSTENCIÓN DE LA C. MAIRA ROSALINDA DELGADO MARTÍNEZ; LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ADEUDOS ISR CON RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y OBLIGACIÓN DE PAGO, A CELEBRARSE ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA).**

Posteriormente hace uso de la voz la Síndico Segundo Zita del Carmen Guadarrama Alemán y manifiesta: Buenas tardes, nada más compañeros pedirles de favor que el dictamen que se acaba de aprobar quede en firme para poder cumplir con los efectos que se requiere.

Se somete a votación la propuesta de la Síndico:

**SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, CON VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES, ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, HÉCTOR EDUARDO FLORES, MARÍA ELENA BLANCO CHÁVEZ, BLANCA LETICIA GUTIÉRREZ GARZA, JOSÉ ALFONSO PEÑA GARZA, NILZA HURTADO RODRÍGUEZ, DIEGO QUEZADA RODRÍGUEZ, ELSA CELESTINA RIVERA ÁLVAREZ, MARIO ALBERTO RAMÍREZ RUIZ, ERIKA LORENA SALDAÑA MUÑOZ, ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA, HIDILBERTA VELÁZQUEZ MENDOZA, ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ ORNELAS, CLAUDIA MARGARITA PACHECO QUINTERO, KEHYLA YEZENIA ZAMORA DEL ÁNGEL, NORMA EMILIA DE LA CRUZ VILLAMAN, JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA, MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ Y JUAN GONZÁLEZ LOZANO Y UNA (1) ABSTENCIÓN DE LA C. MAIRA ROSALINDA DELGADO MARTÍNEZ; QUE QUEDE EN FIRME EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN LO REFERENTE A AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ADEUDOS ISR CON RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y OBLIGACIÓN DE PAGO, A CELEBRARSE ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA), A FIN DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.**

——

**AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN EN LO REFERENTE A LA CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS CAUSADOS DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL 2020 EN EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA QUE SEA PAGADO EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2020**

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2018-2021, se encuentra asentada el acta de la SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020); reunidos a distancia los integrantes del R. Ayuntamiento; en la cual se trató, en los puntos VIII y IX del orden del día:

**VIII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EN LO REFERENTE A LA CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS CAUSADOS DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL 2020 EN EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA QUE SEA PAGADO EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2020.**

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público para que nos dé lectura del dictamen por favor.

Toma uso de la palabra la Síndico Segundo Zita del Carmen Guadarrama Alemán, manifiesta: Buenas tardes doy inicio a la lectura del dictamen.

Reynosa, Tamaulipas, a 27 de Mayo de 2020.

COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes del impuesto sobre la propiedad urbana, sub urbana y rústica que paguen sus adeudos en los meses de junio, julio y agosto del presente ejercicio fiscal, al respecto se emiten las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S :**

**PRIMERO:** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio dirigido al Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual solicita que sea propuesto al Cabildo en Pleno, la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes del impuesto sobre la propiedad urbana, sub urbana y rústica que paguen sus adeudos en los meses de junio, julio y agosto del presente ejercicio fiscal.

**SEGUNDO:** Que la Secretaría del Republicano Ayuntamiento envió oficio a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando la propuesta realizada por la Secretaria de Finanzas y Tesorería para efectos de realizar con el oficio ya mencionado el estudio, análisis y emisión de Dictamen.

**TERCERO:** Que en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público y la Secretaría de Finanzas, estudiamos y analizamos la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes del impuesto a la propiedad urbana sub urbana y rústica que paguen sus adeudos en los meses de junio, julio y agosto del presente ejercicio fiscal, por lo que es procedente someterlo a votación del Cabildo en Pleno.

**CUARTO:** Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento:

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Que visto y analizado que fue la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes del impuesto sobre la propiedad urbana, sub urbana y rústica que paguen sus adeudos en los meses junio, julio y agosto del presente ejercicio fiscal de este municipio, por lo que se emite el siguiente:

**DICTAMEN:**

**ÚNICO:** Toda vez que esta Comisión, analizó que con esta medida se estimula la recaudación primaria de este R. Ayuntamiento, y que con ello se alcanzarían las metas establecidas en el presupuesto de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, y que esta propuesta, observa la congruencia con los considerandos en materia de estímulos fiscales de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2020, y de igual manera es congruente con los objetivos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de este municipio, por lo que es PROCEDENTE someterse a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno, la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes del impuesto sobre la propiedad urbana, sub urbana y rústica que paguen sus adeudos en los meses de junio, julio y agosto del presente ejercicio fiscal de este municipio como resultado de lo observado en el considerando TERCERO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES, Síndico Primero y ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN, Síndico Segundo.

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Gracias, como se mencionó al inicio de esta sesión, se encuentra presente a distancia, en sala contigua, el Químico Yehude López Reyna, Director de Predial y Catastro, con la finalidad de que nos amplié información, si es que se necesita; le pido al Secretario que ponga a votación si se acepta que pueda participar.

PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR LA VOTACIÓN DE MANERA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN (21) INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, LA INTERVENCIÓN DEL QUÍMICO YEHUDE LÓPEZ REYNA, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO.

Después de cuestionamientos al funcionario y comentarios por parte de los regidores: Claudia Margarita Pacheco Quintero

Denya Verenice Murillo Domínguez, Diego Quezada Rodríguez y José Alfonso Peña Rodríguez,

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Continuamos con la Sesión Secretario.

Toma el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: una vez discutido el tema, se pone a consideración el dictamen que nos leyó la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público. Quienes estén a favor del dictamen propuesto;

PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR LA VOTACIÓN DE MANERA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

**FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN (21) MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN ESTA SESIÓN, LA CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS CAUSADOS DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL 2020 EN EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA, QUE SEA PAGADO EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2020.**



**APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CIUDADANOS DE DIFERENTES COLONIAS PARA SER INCLUIDOS EN EL PROGRAMA EMERGENTE DE CANASTA BÁSICA DICONSA, APROBADO DENTRO DEL FONDO DE APOYO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19**

En la misma Sesión SEXAGÉSIMA TERCERA, llevada a cabo el veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020); reunidos a distancia los integrantes del R. Ayuntamiento; se trató, en el punto IX del orden del día:

**IX.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CIUDADANOS DE DIFERENTES COLONIAS PARA SER INCLUIDOS EN EL PROGRAMA EMERGENTE DE CANASTA BÁSICA DICONSA, APROBADO DENTRO DEL FONDO DE APOYO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19.**

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para que dé lectura al dictamen correspondiente:

Toma uso de la palabra la Regidora María Elena Blanco Chávez, manifiesta: Buenas tardes Presidenta Municipal, compañeros Síndicos y Regidores, daré lectura a la petición realizada por ciudadanos.

Reynosa, Tamaulipas, a 27 de Mayo de 2020.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la propuesta de aprobación del Programa de Asistencia Social a solicitud de los ciudadanos de diferentes colonias las cuales no fueron beneficiadas en el Programa Emergente FONDO DE APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS EMERGENTE DE CANASTA BÁSICA por no pertenecer a los polígonos de pobreza determinados por el Gobierno Federal, y toda vez que a la fecha existe presupuesto por \$ 2,438,879.00 del referido programa para ejercerse con los mismos lineamientos, al respecto se emiten las siguientes:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el Dr. José Eduardo Bladinieres Cámara, Secretario de Desarrollo Social, envió oficio dirigido al Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual solicita que sea propuesto al Cabildo en Pleno, la propuesta de aprobación del Programa de Asistencia Social con la relación de las colonias propuestas.

**SEGUNDO:** Que la Secretaría del Republicano Ayuntamiento envió oficio a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social la referida propuesta para efectos de realizar con el oficio ya mencionado el estudio, análisis y emisión de Dictamen.

**TERCERO:** Que en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Desarrollo Social, estudiamos y analizamos de manera conjunta la propuesta en mención.

**CUARTO:** Que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento:

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Que visto y analizado que fue la propuesta de aprobación del Programa de Asistencia Social a solicitud de los ciudadanos de diferentes colonias las cuales no fueron beneficiadas en el Programa Emergente FONDO DE APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS EMERGENTE DE CANASTA BÁSICA por no pertenecer a los polígonos de pobreza determinados por el Gobierno Federal, colonias que se presentan en la siguiente Relación de Colonias:

COLONIAS	
1	AZTECA
2	LOMAS DEL VILLAR
3	AMPL. DELICIAS LAS DELICIAS
4	NARCISO MENDOZA
5	MORELOS
6	REVOLUCION OBRERA
7	AMPL. MITRAS
8	RICARDO FLORES MAGON
9	BUROCRATICA
10	ROMA
11	PRESA LA LAGUNA AMPL. PRESA
12	SANTA FE
13	ANHELO
14	LAZARO CARDENAS AMPL. LAZARO CARDENAS
15	JUAN ESCUTIA
16	REVOLUCION VERDE
17	FRACC. JARDINES DE LOMA REAL FRACC. COLINAS DE LOMA REAL FRACC. LOMA REAL
18	AMPLIACION VILLAS DEL ROBLE
19	FRACC. LOS PINOS DE LOMA REAL
20	FRACC. VILLAS DE LOMA REAL
21	FRACC. JARDINES
22	UNIDAD Y ESFUERZO
23	FRACC. LOS FRENOS
24	FRACC. ARCOS FRACC. LOS ARCOS
25	FRACC. CARACOLES SEC. 1,2,3 Y 4 COL. CARACOLES
26	RANCHO GRANDE AMPL. RANCHO GRANDE
27	RANCHO GRANDE VIEJO
28	COL. EL NOGALAR FRACC. NOGALAR Y NOGALITO
29	COL. EL OLMITO
30	COL. TERRITORIAL CAMPESTRE
31	HACIENDA LAS FUENTES
32	LAMPACITOS 1, 2 Y 3
33	FRACC. EL MEZQUITE

34	FIDEL VELAZQUEZ
35	AMPL. RIVERAS DEL CARMEN RIVERAS DEL CARMEN
36	PRADERAS DE ELITE
37	FRACC. LA JOYA
38	FRACC. VILLAS DE LA JOYA
39	FRACC. VILLAS DE IMAQ
40	FRACC. VILLA DIAMANTE
41	FRACC. HACIENDA LAS BUGAMBILIAS
42	NUEVO MEXICO ITAVU
43	COL. RIO GRANDE
44	COL. PUERTO ESCONDIDO
45	BENITO JUAREZ
46	FRACC. SAN VALENTIN
47	FRACC. PUERTA SUR
48	FRACC. PUERTAS DEL SOL
49	FRACC. HACIENDAS DEL SOL
50	FRACC. PUERTA GRANDE
51	JACINTO LOPEZ 1, 2 Y 3
52	AMPL. JACINTO LOPEZ
53	CARLOS CANTU
54	BEATRIZ ANAYA
55	MARTE R. GOMEZ
56	COL. LOPEZ PORTILLO
57	UNIDOS PODEMOS
58	UNIVERSITARIA
59	RUIZ CORTINES
60	RODOLFO TORRES
61	VALLE MODELO
62	ARECAS
63	COL. LOMA REAL DE JARACHINA SUR
64	COL. RENACIMIENTO
65	AMPLIACION CARMEN SERDAN
66	CHAPULTEPEC
67	COL. 10 DE MAYO
68	INDUSTRIAL AMPL. INDUSTRIAL
69	PRADERAS AMPL. PRADERAS
70	COL. RIBERAS DEL BOSQUE COL. RIVERAS DEL BOSQUE
71	SANTA CRUZ
72	LAS TORRES
73	SANTA CECILIA
74	EL OLMO FRACC. EL OLMO
75	HIDALGO
76	ADOLFO LOPEZ MATEO AMPL. ADOLFO LOPEZ MATEOS
77	VICENTE GUERRERO

78	FRACC. BALCONES DE ALCALA
79	FRACC. PRADOS DE ALCALA
80	FRACC. CAMELIAS CAMELIAS LAS CAMELIAS
81	COL. LEYES DE REFORMA
82	FRACC. JAZMIN
83	FRACC. MARIA DOLORES
84	AMPL. VILLAS DE LA JOYA
85	FRACC. ENCINOS
86	FRACC. VILLA ESMERALDA
87	FRACC. LAURELES

COLONIAS TOTALES: 87

#### DICTAMEN :

**ÚNICO:** Toda vez que esta Comisión, analizó que con esta medida se complementa el Programa Emergente FONDO DE APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS EMERGENTE DE CANASTA BÁSICA el cual es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de este municipio, por lo que es PROCEDENTE someterse a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno, la propuesta en mención en los términos del considerando CUARTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, los CC. MARÍA ELENA BLANCO CHÁVEZ, Regidor No. 2, HIDILBERTA VELÁZQUEZ MENDOZA, Regidor No. 12 y MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN, Regidor No. 19.

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Muchas gracias, como se mencionó, se encuentra a distancia el Doctor José Eduardo Bladinieres Cámara, Secretario de Desarrollo Social y el Licenciado Roberto Rodríguez, Director de Enlace Social; por lo cual le pido al Secretario que tome cuenta de la votación para ver si pueden ellos participar por si hay alguna duda de los Síndicos y Regidores.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Me permito tomar el sentido de la votación para permitir que se incorporen a este tema el Secretario Bladinieres Cámara y el Licenciado Roberto Rodríguez; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

Después de cuestionamientos a los funcionarios y comentarios por parte de los regidores: Diego Quezada Rodríguez, Mario Alberto Ramírez Ruiz, Claudia Margarita Pacheco Quintero, Blanca Leticia Gutiérrez Garza, José Alfonso Peña Rodríguez,

Marco Antonio Gallegos Galván y la Síndico Segundo Zita del Carmen Guadarrama Alemán,

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Le pido al Secretario que continuemos y someter a votación, yo creo que es muy importante que sumemos estas colonias, por petición de la ciudadanía, y otra de las cosas que también quisiera que consideráramos, es que todos los programas que tenemos puedan terminarse cuando se termine el recurso y entonces si ya podemos ampliar, o no, la fecha; pero muy importante que tengamos la opción de que si no ha sido terminado como en este caso siga funcionando hasta que se terminen todos los recursos y ya veremos si se terminan los recursos de los programas y se requiere una ampliación pues entonces ya volveríamos a ver de que bolsa, si es que tenemos recursos para hacerlo. Puede someter a votación por favor.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Fue aprobado por los 20 integrantes del Cabildo presentes.

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez: Estamos aprobando que se aumentan las colonias y que si llegamos a no cubrir con el recurso, veamos la posibilidad de ampliarlo si tenemos recursos y que todos los programas agoten su recurso y después hablemos también de cada uno.

**FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON VEINTE (20) VOTOS A FAVOR LA SOLICITUD DE CIUDADANOS DE DIFERENTES COLONIAS PARA SER INCLUIDOS EN EL PROGRAMA EMERGENTE DE CANASTA BÁSICA DICONSA, APROBADO DENTRO DEL FONDO DE APOYO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 Y QUE LOS PROGRAMAS TERMINEN CUANDO SE AGOTE EL RECURSO.**



## **REGLAS DE OPERACIÓN FONDO APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL**

En el ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos Artículos 49 fracción III, 55 fracción IV, 60 fracción IV y V, 69, 72 fracción II, X y XIV, 72 bis Artículo 72 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; Artículos 18 Fracción I, VII, VIII, IX, 19, 22 numeral 8 y 68 fracción V

y IX del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas; se emite el presente lineamiento que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro o cancelación, de los recursos destinados al Fondo Ayudas Sociales a personas diversos sectores de la población para propósitos sociales, que se generen en el desempeño de funciones asignadas a las unidades administrativas autorizadas, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos mínimos o inmediatos.

- 1.- Entidad responsable del programa social
- 2.- Descripción general
- 3.- Objetivo general
- 4.- Cobertura
- 5.- Población objetivo
- 6.- Meta
- 7.- Inversión
- 8.- Beneficiarios
- 9.- Características del apoyo
- 10.- Lineamientos básicos
- 11.- Criterios de elegibilidad
- 12.- Mecanismo de operación
- 13.- Temporalidad y permanencia
- 14.- Difusión del programa
- 15.- Numero de acciones a ejecutar
- 16.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
- 17.- Causas de cancelación
- 18.- Consideraciones finales

### **1.- Entidad responsable del Programa Social**

- a). - Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- b). - Unidad administrativa: Secretaria de Desarrollo Social Municipal.
- c). - Área operativa: Secretaria de Desarrollo Social Municipal.
- d). - Instancia normativa: La Contraloría Municipal.
- e). - Instancia reguladora del financiamiento: Secretaría de Finanzas y Tesorería

### **2.- Descripción General**

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el once de marzo de dos mil veinte, como pandemia la propagación del virus COVID-19, por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.

Las evidencias apuntan a que la razón principal que propicia el aumento de casos de contagio es, que una vez importado, el virus se transmite rápidamente de persona a persona, derivado de la convivencia, interacción y cercanía en que estas pueden encontrarse físicamente, bien sea a través de gotas de saliva que expulsan las personas infectadas y hacen contacto con nuestros ojos, nariz o boca, o por tocar objetos contaminados por el virus y posteriormente tocarse cara, ojos o nariz sin haberse lavado las manos.

En fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, integrado por la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Educación, Protección Civil, Comisión Estatal del Agua, todos ellos de la Administración Pública Estatal, Universidad Autónoma de Tamaulipas, los Coordinadores de programas de Salud en el Estado de Tamaulipas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Comisión Nacional del Agua, estos últimos, por conducto de sus respectivas representaciones y/o delegaciones en la entidad y Cruz Roja Mexicana; sesionó de manera extraordinaria, para presentar la situación epidemiológica de casos provocados por nuevo virus en China (COVID-19). Ante esta contingencia sanitaria que se encuentra la comunidad tamaulipeca, el diecisiete de marzo del presente año, sesionó el Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Tamaulipas, donde implementó acciones de coordinación para la atención de dichos casos; en ésta reunión, se acordó, entre otros, sugerir al área de recursos humanos de la presente administración estatal; la suspensión de actividades escolares de todos los niveles educativos a partir del diecisiete de marzo hasta el veinte de abril; limitar el acceso a las playas; y la posibilidad de reducir el personal administrativo, en especial población embarazada o mayor de sesenta y cinco años. Aunado a lo anterior, en reunión permanente de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, determinó, entre otros, la suspensión de visitas para los penales; suspensión de actos o eventos mayores de veinte personas en religiones y cultos; capacitar al personal de seguridad, nueve – uno – uno (911), Cruz Roja, Protección Civil; además de determinarse las zonas hospitalarias de pacientes graves y muy graves, en Zona Norte, Centro y Sur; y cerrar la atención al público en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Tribunal Burocrático Estatal y los Poderes Judiciales del Estado. Bajo esa normatividad, el 19 de marzo de 2020, el referido Comité Estatal para la Seguridad en Salud, acordó entre otras cosas, la suspensión de manera inmediata y hasta nuevo aviso, de actividades en los giros de centros recreativos, balnearios, albercas, palapas, sala de cines, salón de eventos, casinos y eventos masivos.

La situación de la pobreza multidimensional en 2015, según las estimaciones de CONEVAL. Se observa que 31.84 % de la población Reynosense se encuentra en situación de pobreza, es decir 205 mil 751 personas. Cabe destacar que 2.98% está en situación de pobreza extrema, es decir 19 mil 257 personas. Por su parte, 23.26 % de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir 150 mil 307 personas, 10.69% es vulnerable por ingresos y 31.23% no es pobre y no es vulnerable. Destaca también que la principal carencia

social en Reynosa es el acceso a la seguridad social, ya que 38.90 % de la población presenta dicha carencia. (FUENTE: ELABORADO EN ESTIMACIONES DE CONEVAL. [HTTPS://WWW.EXTRANET.SEDESOL.GOB.MX/PNT/INFORME/INFORME\\_MUNICIPAL\\_28032.PDF](https://www.extranet.sedesol.gob.mx/PNT/INFORME/INFORME_MUNICIPAL_28032.PDF)).

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2020 sub- eje 4.2 establece Garantizar que la población Reynosense tenga acceso a los servicios médicos de salud e implantando una política eficiente de asistencia social que atienda de manera focalizada las necesidades de los grupos vulnerables a fin de mejorar paulatinamente sus condiciones de vida así mismo en el presente sub- eje se determina la estrategia Salud Ciudadana y Asistencia Social en el numeral 295 es el de Impulsar el Programa de Orientación Alimentaria dirigido a las familias vulnerables para ayudarles a identificar y utilizar los recursos alimentarios a su alcance de una manera más eficiente y nutritiva.

Que en fecha 26 de marzo del 2020, el R. Ayuntamiento de Reynosa en sesión extraordinaria número LVII (Quincuagésima Séptima) del H. Cabildo y derivado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020 se aprobó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Que el Consejo de Salubridad General en sesión plenaria del 20 de abril del 2020, aprobó que es necesario mantener y extender la jornada nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020, para responder a la emergencia por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, lo anterior es derivado del acuerdo emitido por la Secretaría de Salud Pública en el Diario Oficial de la Federación, en la que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad.

Que el 28 de mayo del presente año en sesión LXIII (Sexagésima Tercera) del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa fue aprobado el PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL a solicitud de los ciudadanos de diferentes colonias, las cuales no fueron beneficiadas en el Programa Emergente FONDO DE APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS EMERGENTE CANASTA BÁSICA por no pertenecer a los polígonos de pobreza determinados por el Gobierno Federal.

### **3.- Objetivo general**

Dar asistencia social a los ciudadanos Reynosense por medio de productos básicos de primera necesidad respecto de las zona o colonias que fueron aprobadas por el R. Ayuntamiento de Reynosa.

**4.- Cobertura**

Familias que vivan en la zona urbana o colonias del Municipio de Reynosa Tamaulipas definidas en ANEXO 1.

**5.- Población Objetivo**

Todos los ciudadanos mayores de 18 años del Municipio de Reynosa que requieran de atención o inclusión a este programa señalado en el Anexo I pertenecientes a las zonas o colonias aprobadas por el R. Ayuntamiento, para efecto de proporcionar la ayuda a que hace referencia el Programa de Ayuda Social.

**6.- Meta**

La principal meta del Programa de Ayuda social tiene como finalidad el beneficiar con el subsidio que refiere el numeral 8 de las presentes reglas de operación.

**7.- Inversión**

Se destinará una inversión estimada de \$2,438,897.00 (dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) en un subsidio económico con productos básicos de primera necesidad, durante la vigencia del programa.

**8.- Beneficiarios**

En promedio serán beneficiadas 9755 familias con productos básicos de primera necesidad, durante la vigencia del programa, con la aportación de hasta \$250.00 para productos básicos de primera necesidad, durante la vigencia del programa.

**9.- Características del Apoyo**

El apoyo tendrá limite en el subsidio hasta \$250.00 para productos básicos de primera necesidad, como lo establece los mecanismos de operación el numeral 12 de las presentes Reglas de Operación.

**10.- Lineamientos Básicos**

El financiamiento y operación de este programa es una responsabilidad del R. Ayuntamiento de Reynosa a través de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal.

**11.- Criterios de Elegibilidad**

Requisitos de elegibilidad:

- Ser Mexicano.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el Municipio de Reynosa o en las colonias señaladas en el Anexo 1.
- Ser beneficiario del programa y cuando cumpla con la siguiente normativa:
  - a). - Ser parte de aquellas familias que se encuentren en la población objetivo del presente programa descrita en el ANEXO 1.
  - b). - Presentar copia de identificación oficial con fotografía (CURP)(INE)
- Los datos de los beneficiarios están sujetos a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**12.- Mecanismo de operación**

Con la aportación de un 50% del total de su compra, la cual no podrá exceder de \$500.00 en productos básicos de primera necesidad, en los establecimientos autorizados por el R. Ayuntamiento, durante la vigencia del programa.

**A) Ámbito de Aplicación.**

1. El programa es de cobertura local y exclusiva para el municipio de Reynosa, Tamaulipas.
2. El beneficio será con artículos productos básicos de primera necesidad, seleccionado por el beneficiario en las tiendas DICONSA, durante la vigencia del programa.

**B) Canasta Básica.**

Los beneficiarios deberán acudir a las tiendas móviles DICONSA autorizadas por el R. Ayuntamiento de Reynosa para realizar la compra conforme a las características establecidas en el punto número 8 y 12 de estas Reglas de Operación.

**C) Ejecución.**

1. El beneficiario acudirá de manera directa al establecimiento autorizado por el R. Ayuntamiento de Reynosa, quien tendrá la facultad de otorgar el beneficio siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad.
2. El programa opera a través de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal en coordinación con los establecimientos autorizados por el R. Ayuntamiento de Reynosa, la cual verificará que el ciudadano cumpla el criterio, entregue copia de su identificación oficial y firme la nota o comprobante de compra de recibido el apoyo por la contingencia.
3. La Secretaria de Desarrollo Social Municipal pondrá otorgar mediante teléfono y correo oficial del Municipio de Reynosa orientación a los ciudadanos.

**D) Acta de Entrega Recepción.**

Los beneficiarios al momento de recibir su despensa firmarán un registro oficial donde se validará la recepción del Apoyo, la comprobación que se entregará junto con su expediente una vez que concluya el programa a la Contraloría del R. Ayuntamiento de Reynosa correrá por parte de DICONSA y la Secretaria de Desarrollo Social.

**13.- Temporalidad y permanencia.**

El Programa tendrá una vigencia hasta en tanto las autoridades sanitaria Federales o Estatales determinen que no existe riesgo epidemiológico o se extingan las medidas de contingencia sanitaria.

**14.- Difusión del Programa.**

El presente lineamiento será difundido en la página Oficial del R. Ayuntamiento de Reynosa, así como material impreso y cualquier medio de comunicación el cual deberá incluir la leyenda "Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

**15.- Número de acciones a ejecutar.**

Se realizarán un promedio de 9,755 acciones en total a ejecutar durante la vigencia del programa.

**16.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.**

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal y Contraloría Social cuenta con personal que brinda atención a la ciudadanía, por lo que se orienta en el trámite y/o procedimiento para ser beneficiario del programa, así como atención y solución a quejas que se presenten con referencia al mismo.

**17.- Causas de cancelación.**

La única causa de cancelación del programa se debería a insuficiencia presupuestal.

**18.- Consideraciones finales**

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.

APROBADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, SE EMITEN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020.

C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ  
Presidente Municipal

C. VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES  
Síndico Primero  
del R. Ayuntamiento

C. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE  
Secretaría de Finanzas y  
Tesorería

C. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA  
Contralor Municipal

C. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN  
Síndico Segundo  
del R. Ayuntamiento

C. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO  
Secretario del R.  
Ayuntamiento

C. JOSÉ EDUARDO BLADINIERES CÁMARA  
Secretario de Desarrollo  
Social

ANEXO 1			
COLONIAS			
1	AZTECA	45	BENITO JUAREZ
2	LOMAS DEL VILLAR	46	FRACC. SAN VALENTIN
3	AMPL. DELICIAS	47	FRACC. PUERTA SUR
	LAS DELICIAS	48	FRACC. PUERTAS DEL SOL
4	NARCISO MENDOZA	49	FRACC. HACIENDAS DEL SOL
5	MORELOS	50	FRACC. PUERTA GRANDE
6	REVOLUCION OBRERA	51	JACINTO LOPEZ 1, 2 Y 3
7	AMPL. MITRAS	52	AMPL. JACINTO LOPEZ
8	RICARDO FLORES MAGON	53	CARLOS CANTU
9	BUROCRATICA	54	BEATRIZ ANAYA
10	ROMA	55	MARTE R. GOMEZ
11	PRESA LA LAGUNA	56	COL. LOPEZ PORTILLO
	AMPL. PRESA	57	UNIDOS PODEMOS
12	SANTA FE	58	UNIVERSITARIA
13	ANHELO	59	RUIZ CORTINES
14	LAZARO CARDENAS	60	RODOLFO TORRES
	AMPL. LAZARO CARDENAS	61	VALLE MODELO
15	JUAN ESCUTIA	62	ARECAS
16	REVOLUCION VERDE	63	COL. LOMA REAL DE JARACHINA SUR
17	FRACC. JARDINES DE LOMA REAL	64	COL. RENACIMIENTO
	FRACC. COLINAS DE LOMA REAL	65	AMPLIACION CARMEN SERDAN
	FRACC. LOMA REAL	66	CHAPULTEPEC
18	AMPLIACION VILLAS DEL ROBLE	67	COL. 10 DE MAYO
19	FRACC. LOS PINOS DE LOMA REAL	68	INDUSTRIAL
20	FRACC. VILLAS DE LOMA REAL		AMPL. INDUSTRIAL
21	FRACC. JARDINES	69	PRADERAS
22	UNIDAD Y ESFUERZO		AMPL. PRADERAS
23	FRACC. LOS FRENOS	70	COL. RIBERAS DEL BOSQUE
24	FRACC. ARCOS		COL. RIBERAS DEL BOSQUE
	FRACC. LOS ARCOS	71	SANTA CRUZ
25	FRACC. CARACOL SEC. 1,2,3 Y 4	72	LAS TORRES
	COL. CARACOL SEC. 1,2,3 Y 4	34	FIDEL VELAZQUEZ
26	RANCHO GRANDE	73	SANTA CECILIA
	AMPL. RANCHO GRANDE	74	EL OLMO
27	RANCHO GRANDE VIEJO		FRACC. EL OLMO
28	COL. EL NOGALAR	75	HIDALGO
	FRACC. NOGALAR Y NOGALITO	76	ADOLFO LOPEZ MATEO
29	COL. EL OLMITO		AMPL. ADOLFO LOPEZ MATEOS
30	COL. TERRITORIAL CAMPESTRE	77	VICENTE GUERRERO
31	HACIENDA LAS FUENTES	78	FRACC. BALCONES DE ALCALA
32	LAMPACITOS 1, 2 Y 3	79	FRACC. PRADOS DE ALCALA
33	FRACC. EL MEZQUITE	80	FRACC. CAMELIAS
35	AMPL. RIBERAS DEL CARMEN		CAMELIAS
	RIBERAS DEL CARMEN		LAS CAMELIAS
36	PRADERAS DE ELITE	81	COL. LEYES DE REFORMA
37	FRACC. LA JOYA	82	FRACC. JAZMIN
38	FRACC. VILLAS DE LA JOYA	83	FRACC. MARIA DOLORES
39	FRACC. VILLAS DE IMAQ	84	AMPL. VILLAS DE LA JOYA
40	FRACC. VILLA DIAMANTE	85	FRACC. ENCINOS
41	FRACC. HACIENDA LAS BUGAMBILIAS	86	FRACC. VILLA ESMERALDA
42	NUEVO MEXICO ITAVU	87	FRACC. LAURELES
43	COL. RIO GRANDE	-	-
44	COL. PUERTO ESCONDIDO	-	-



Órgano de Comunicación Oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas.  
Publicación periódica informativa. Edición número 24, junio 10, 2020.

**Coordinación General:**  
Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero  
Secretario del R. Ayuntamiento

**Asesores de Contenido:**  
Lic. José Hugo Ramírez Treviño  
Secretario Técnico  
Lic. Gelacio Márquez Segura  
Asesor

**Responsable de la Edición:**  
Q.F.B. Alicia De León Peña  
Directora del Archivo Municipal

**Diseño e Imagen:**  
L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos, y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.  
Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

Consulta en línea [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)